



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, = 2 JUL 2003

VISTO, El Expediente N° 114/03 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "**RENDICIONES CAJA COMPENSADORA POLICIA TERRITORIAL - 1º, 2º Y 4º TRIMESTRE DE 2002**"; y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de la Ley Territorial N° 334 y su modificatoria Ley Territorial N° 349.

Que fueron presentadas, para su análisis, las rendiciones de gastos de la **CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL** correspondientes al 1º Trimestre /2002 por Pesos Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 36/100 (\$ 383.175,36), 2º Trimestre/2002 por Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 89/100 (\$ 453.594,89) y 4º Trimestre/2002 por Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 52/100 (\$ 465.553,52), cuyo total asciende a la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 77/100 (\$ 1.302.323,77)** correspondiente al período rendido.

Que es necesario señalar que la rendición faltante de informar, es decir el 3º Trimestre/2002 por Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 55/100 (\$ 405.982,55), fue aprobada sin observaciones que formular mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 39/03 V.A. de fecha 25 de Marzo de 2003.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha elaborado el Informe N° 281/03 Letra: TCP de fecha 19/06/03.

Que en el Informe precedentemente señalado se aconseja aprobar la rendición presentada por el Organismo, debido a que no existen observaciones que formular y esta Vocalía de

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



//..2

Auditoría comparte el mismo.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la rendición de Gastos de la **CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL** correspondientes al 1º Trimestre/2002 por Pesos Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 36/100 (\$ 383.175,36), 2º Trimestre/2002 por Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 89/100 (\$ 453.594,89) y 4º Trimestre/2002 por Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 52/100 (\$ 465.553,52), cuyo total asciende a la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 77/100 (\$ 1.302.323,77)** correspondiente al período rendido, sin observaciones que formular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar al Sr. Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial Crio. Insp. (R) Teodoro BALMACEDA. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 83 /03 V.A.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA